



SISTEMA DE INTEGRIDAD

POLÍTICA CORPORATIVA ANTIFRAUDE Y ANTICORRUPCIÓN

POLÍTICA CORPORATIVA
ANTIFRAUDE Y
ANTICORRUPCIÓN
DE PETROPERÚ

COMPROMISO

PETROPERÚ, a través de sus trabajadores, se compromete a cumplir los principios del Código de Integridad y de la presente Política, previniendo actos de fraude y corrupción, a fin de salvaguardar su reputación y sostenibilidad a lo largo del tiempo; no hacerlo podría tener consecuencias negativas para la Empresa y para quienes trabajamos en ella.

De esta manera, PETROPERÚ lleva su negocio de acuerdo a los más altos estándares de Buen Gobierno Corporativo y Éticos, y entiende que su conducta debe ser íntegra y transparente.

OBJETIVO

El objetivo de la presente Política es establecer principios generales para implementar una cultura ética de “tolerancia cero” respecto a actos de fraude y corrupción.

La postura de la Empresa es no tolerar ningún tipo de fraude, engaño, ofrecimiento, pago o autorización indebida, solicitud o aceptación de sobornos en ninguna de sus formas u otro tipo de conducta inapropiada por parte de sus trabajadores o terceros.

Entendemos que el éxito de PETROPERÚ se basa en su reputación y en la confianza que depositan en nosotros nuestros clientes, lograda a partir de la honestidad y seriedad comercial con la que trabajamos, por lo que no podemos exponer a nuestra Empresa por beneficios provenientes de un negocio indebido.

ALCANCE

La presente Política es de cumplimiento obligatorio de todos los trabajadores de PETROPERÚ bajo cualquier modalidad de contrato, incluido los Directores; así como de clientes, proveedores y contratistas que tengan relación comercial con la Empresa.

DECLARACIÓN DE LA VISIÓN

La Política Corporativa Antifraude y Anticorrupción de PETROPERÚ, compromete a sus trabajadores a:

- Conocer y ser diligentes en la ejecución de los controles diseñados para prevenir o detectar actos de fraude y corrupción aplicando su buen criterio para proteger los activos y reputación de PETROPERÚ. En este sentido, deben tomar conocimiento

de los riesgos asociados al fraude interno y externo; y de los riesgos de efectuar pago, regalo o promesa alguna a un funcionario o empleado de alguna entidad pública, con el fin de que sus decisiones, acciones u omisiones beneficien a PETROPERÚ; así como de los riesgos de recibir algún pago, regalo o promesa a cambio de alguna acción, decisión u omisión de nuestra parte, sea que ésta beneficie o perjudique a PETROPERÚ.

- Asegurar que los procesos comerciales, operativos y administrativos se lleven a cabo y se reporten con honestidad, exactitud y transparencia.
- Aplicar las medidas que correspondan a aquellos trabajadores que logren resultados a cambio de incumplir la ley o actuar de manera deshonestas. Se respaldará a todos los trabajadores que se nieguen a realizar pagos impropios, aunque como resultado de ello se pierda una oportunidad de negocio.
- Reportar, a través de los canales competentes, en caso se identifique alguna situación potencial de fraude o corrupción proveniente de cualquier persona o entidad, o si se tiene una duda o preocupación en relación con las actividades que se contemplan en la presente Política, en sus lineamientos o normas relacionadas.
- Implementar y difundir la presente Política y documentos relacionados; promoviéndolos entre los clientes, proveedores, contratistas y, en general, cualquier tercero con el cual se relacione la Empresa.
- Cumplir con todas las leyes aplicables y la normativa definida internamente que coadyuven a mitigar los riesgos de fraude y corrupción, en todos aquellos lugares donde PETROPERÚ lleve a cabo sus negocios.

PETROPERÚ, a través de su órgano competente, utilizará todos los medios necesarios para determinar si se cometió un acto de fraude o corrupción, sin importar la posición, cargo, relación con la Empresa o antigüedad de las personas presuntamente vinculadas al hecho.

DEFINICIONES

El fraude debe ser entendido como un acto ilegal caracterizado por el engaño, ocultación o violación de confianza, usualmente perpetrado por individuos u organizaciones para asegurar ventajas o algún beneficio personal (v.g. dinero, bienes o servicios) a terceros o para la organización.

La corrupción es la voluntad de actuar deshonestamente, de manera directa o indirecta, abusando del poder encomendado por la Empresa a cambio de sobornos o beneficios personales, con el fin de obtener o retener negocios comprometiendo el juicio o

integridad de quien lo recibe, o induciendo a esta persona a realizar un acto corrupto o incorrecto en el ejercicio de sus funciones, contra los intereses de la Empresa.

NORMATIVA ADICIONAL

Con el propósito de cumplir con lo establecido en la presente Política Corporativa Antifraude y Anticorrupción, se encargará a la Gerencia Corporativa Gestión de Riesgos la responsabilidad de su administración, quien coordinará con la Gerencia General la emisión de la normativa correspondiente y otras herramientas pertinentes que contengan los detalles requeridos para su adecuada aplicación, debiendo ser conocida por todos los Directores y trabajadores de PETROPERÚ y difundida hacia el público en general.

San Isidro, 30 de noviembre de 2016.

Aprobado con Acuerdo de Directorio N° 095-2016-PP.

